

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****12344***Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado FORA VILA, con expediente N° 163/2013/ET y ubicado en la Crta. Santa Ponça-Calvià, 8, Calvià*

En relación a la inscripción de la estancia turística en viviendas en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, denominada FORA VILA, con una capacidad de 6 unidades de alojamiento y 11 plazas, situada en la Crta. Santa Ponça-Calvià, 8, TM de Calvià, efectuada en fecha de 8 de febrer de 2013 y número de registro de entrada 1562/2013, he de comunicarle lo siguiente:

- No se han subsanado todas las deficiencias indicadas en el informe de Inspección fechado a día 6 de junio de 2014, por no haber presentado un plano en el que aparezcan las diferentes dependencias de las que consta la vivienda.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 24 de octubre de 2017

**La Jefe de Sección VI,**  
Elena Ramón Ferrero

